

3/2013

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martínez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria del Carmen Gonzalez

Gonzalez.

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 21 de marzo de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas once minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 2/13 , de 21 de febrero de 2013, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

No se presentan rectificaciones al acta.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables el borrador quedando el acta en los términos en que ha resultado redactada.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

- N ° 47 de 23 de febrero de 2013 , se publica Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero modificado tasas en el ambito de Administracion de Justicia.
- N ° 47 de 23 de febrero de 2013 , se publica Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de medidas de apoyo al emprendedor y estimulo del crecimiento y la creación de empleo.
- N ° 60 de 11 de marzo de 2013 , se publica Resolución de 1 de marzo de 2013 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas , Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local , por el que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N ° 46 de 7 de marzo de 2013 , se publica Orden de 1 de marzo de 2013 , de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por el que se aprueba Normativas Directoras de Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012 , de 10 de enero , por el que se regula el régimen de edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- N ° 48 de 11 de marzo de 2013 , se publica Orden de 1 de marzo de 2013 , de la Consejería de Economía , Innovación, Ciencia y Empleo por el que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005 de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- N ° 33 de 19 de febrero de 2013 se publica edicto de Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre convocatoria para contratar el suministro de energía eléctrica en instalaciones.
- N ° 45 de 8 de marzo de 2013 se publica edicto de Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi del area de Granada sobre notificación citación de revisión taxi.
- N ° 47 de 12 de marzo de 2013 se publica edicto de Consorcio de Residuos Urbanos de Granada sobre disolución del Consorcio.
- N ° 50 de 15 de marzo de 2013 se publica edicto de Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi del area de Granada sobre creación de ficheros .

Por el Sr. Delegado Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar social de la Junta de Andalucía se responde a la moción institucional aprobada por el

Pleno sobre Cuidados Paliativos, y se remite una carta dirigida al Pleno de este Ayuntamiento.

La Sra. Secretaria General de UGT Granada presenta con fecha 26 de febrero de 2013 preaviso de celebración de elecciones sindicales en el Ayuntamiento de Cúllar Vega.

La Sra. Jefa del Servicio de Regimen Juridico de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía remite Resolución del Director General de Administración Local recogiendo la variación de la ficha de este municipio relativa al alta del nuevo presupuesto para 2013 ya aprobado sustituyendo al anterior y actualizando la ficha en el RAEL.

El Sr. Alonso Sánchez portavoz del Grupo municipal del PP, pregunta por la Disposición del BOP N° 33 sobre si se trata de contratar el consumo de todo el suministro eléctrico al mencionarse el termino “instalaciones”. La Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía le responde que se trata de todo el suministro eléctrico tanto del alumbrado como de los edificios.

El Sr. Alonso Sánchez se refiere a que es de destacar al anuncio que aparece en el BOP sobre haberse suprimido Resur.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde, y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

- Resolución de la Alcaldía de 2 de enero de 2013, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Incorporación de créditos 2/13, por un total de 3.950,24 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 870,10 y alta en partida de gastos 151.13100.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de enero de 2013, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Transferencia de créditos 2/13, por un total de 4.295,00 € con alta en gastos de dicha cantidad en partida 011.91701 y baja en partida de gastos 011.31000.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de enero de 2013, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Transferencia de créditos 3/13, por un total de 4.295,00 € con alta en gastos de dicha cantidad en partida 011.31000 y baja en partida de gastos 011.91701.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de enero de 2013, aprobando pagos a justificar a la Sra. Concejala Delegada Dña Olvido de la Rosa Baena, por 440 €, para gastos de Comida de mayores.
- Resolución de la Alcaldía de 16 de enero de 2013, aprobando pagos a justificar al Sr. Concejala Delegado D. Jorge Sanchez Cabrera, por 450,00 €, para gastos de Cabalgata de Reyes Magos.
- Resolución de la Alcaldía de 6 de febrero de 2013, designando como personal eventual a Dña Monserrat Rico Sanchez, como Coordinadora de empleo.
- Resolución de la Alcaldía de 6 de febrero de 2013, nombrando letrado y procuradora defendiendo al Ayuntamiento en Diligencias Preeliminarias 997/12 ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada

- Resolución de la Alcaldía de 8 de febrero de 2013 , aprobando relación de facturas F/5/13 , por 7.786,87 €.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de febrero de 2013 , aprobando pagos a justificar a la Sra Concejala Delegada Dña Maria Asunción Pérez Cortarelo , por 300 €, para gastos de actividades propios de la concejalía gastos del CIDE.
- Resolución de la Alcaldía de 11 de febrero de 2013 , aprobando pagos a justificar a la Sra Coordinadora del Taller de empleo , Dña Margarita Sanchez del Rio , por 500 €, para gastos del Taller de empleo en ejecución.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de febrero de 2013 , aprobando tres devoluciones correspondientes a subvenciones de la Diputación provincial de emergencia social que no han podido ser realizadas.
- Resolución de la Alcaldía de 15 de febrero de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de crédito 5/13 , por un total de 939,36 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46.101 y alta en partida de gastos 231.13100 y 231.16000.
- Decreto de la Alcaldía de 30 de enero de 2013 aprobando la convocatoria del Pleno Ordinario para el día 31 de enero de 2013.
- Decreto de la Alcaldía de 18 de febrero de 2013 aprobando la convocatoria de Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 20 de febrero de 2013.
- Resolución de la Alcaldía de 18 de febrero de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de crédito 6/13 , por un total de 37.515,70 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46.101 y alta en partida de gastos 231.13100 y 231.16000
- Decreto de la Alcaldía de 18 de febrero de 2013 aprobando la convocatoria del Pleno Ordinario para el día 21 de febrero de 2013.
- Resolución de la Alcaldía de 25 de febrero de 2013 , aprobando transmisión de la titularidad de licencia de vado exp 20/2011 a su esposa por fallecimiento de su titular.
- Decreto de la Alcaldía de 25 de febrero de 2013 , aprobando relación de 8 liquidaciones de IIVTNU (plusvalia) por un total de 1.587,15 €.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de febrero de 2013 , aprobando pagos a justificar al Sr. Concejal Delegado D. Jorge Sanchez Cabrera , por 328,52 €, para gastos de actividades Escuela municipal de gimnasia rítmica.
- Decreto de la Alcaldía de 27 de febrero de 2013 , aprobando relación de 10 liquidaciones de IIVTNU (plusvalia) por un total de 8.350,61 €.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de febrero de 2013 , aprobando relación de facturas F/7/13 , por 11.815,89 €.
- Decreto de la Alcaldía de 1 de marzo de 2013 , autorizando a funcionario de este Ayuntamiento para darse de alta en la plataforma de Entes locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas como Secretario accidental.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de marzo de 2013 , aprobando pagos a justificar a la Sra Coordinadora del Taller de empleo , Dña Margarita Sanchez del Rio , por 500 €, para gastos del Taller de empleo en ejecución.
- Resolución de la Alcaldía de 6 de marzo de 2013 , aprobando pagos a justificar al Sr. Concejal Delegado Muñoz Gonzalez , por 800 €, para gastos de actividades del Dia de la Mujer.
- Decreto de la Alcaldía de 7 de marzo de 2013 , aprobando relación de 4 liquidaciones de IIVTNU (plusvalia) por un total de 4.899,76 €.
- Resolución de la Alcaldía de 7 de marzo de 2013 , aprobando relación de facturas F/8/13 , por 34.954,88 €.

- Resolución de la Alcaldía de 8 de marzo de 2013 , reconociendo el derecho a devolución a sujeto pasivo admitiendo recurso de reposición sobre las liquidaciones expedientes 85/10, 86/10 y 12/12.
- Resolución de la Alcaldía de 11 de marzo de 2013 , aprobando relación de facturas F/9/13 , por 5.795,52 €.

El Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP, pregunta por la Resolución de fecha 6 de febrero de 2013 , sobre unas Diligencias provisionales . El Sr. Secretario informa que se trata de una reclamación en materia de propiedad intelectual y contenidos analogos.

El Sr. Sanchez Cabrera, Concejal Delegado de Cultura expone que se trata de una reclamación por tener música en internet, como productores las asociaciones Agedi y otra.

El Sr. Alonso Sanchez pregunta también por el Decreto 12 de febrero de 2013, sobre devoluciones de ayudas. La Sra. Ramirez Lujan , Concejala Delegada de Economía informa que se trata de ayudas que se ingresan por la Diputación Provincial para darlo a familias en situación de problemas economicos graves, y se va graduando la ayuda para ropa, comida, etc... con el visto bueno de la Trabajadora social y si no se sigue dando o se termina de dar todo, hay que devolver lo que no se aplica, tratándose de ayudas de emergencia social.

4º.- CONVENIO CON LA AGENCIA TRIBUTARIA PARA CONSULTA DE DATOS.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo a adoptar sobre la adhesión a Convenio suscrito entre la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias de abril de 2003 , que ha sido informada favorablemente en la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda ,Personal, Juventud y Presidencia de fecha 15 de marzo de 2013.

El Sr. Alcalde somete el asunto a deliberación, la Sra. Ramirez Lujan , Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia , informa que la principal finalidad de este convenio es para poder realizar un control de los usuarios del Banco de Alimentos; al final de la tramitación se obtendrá una clave que será solamente utilizada por la administrativa funcionaria de este Ayuntamiento, Dña Cristina Olivares , y que se precisará el previo permiso del particular sobre el que se solicite la información para poder acceder a sus datos.

Intervienen la Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo municipal de IU y el Sr. Alonso Sánchez, Portavoz del Grupo municipal del PP en sentido favorable a la aprobación que se propone.

El Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables :

- 1º) Solicitar la adhesión al a Convenio suscrito entre la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias de abril de 2003 en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales.
- 2º) Cumplimentar el Anexo II denominado Protocolo de Adhesión al Convenio.
- 3º) Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno para realice las actuaciones y firme los documentos que sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

4º) Remitir este acuerdo a la Agencia Tributaria en la forma establecida en la tramitación y también al Sr. Presidente de la FEMP para que surta sus efectos correspondientes

5º.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº1 DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza fiscal nº1 del ICIO que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia de fecha 15 de marzo de 2013.

Sometido el asunto a deliberación la Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia, informa que se debatirán conjuntamente estos del puntos ya que están interconectados entre sí, se parte de la situación actual en que para la base imponible de la obra se aplica el 2,4 % para el ICIO y el 1,6 % para la Tasa correspondiente, lo que viene a resultar el 4 %, y ante la situación de crisis económica se viene tramitando la caducidad y petición de devolución cuando no se podía hacer la casa, y en las obras grandes, al no poder devolverse la parte de la tasa, por ello se ha considerado la elevación del ICIO hasta el 3,8 %, y establecer cantidades fijas para la tasa de obra menor en 30 € y en 300 € para las obras mayores, habiéndose calculado que viene a ser el mismo porcentaje que actualmente.

Por el Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP se realizan unas consideraciones sobre un ejemplo practico para ver la incidencia que tendría la nueva regulación y si sumamos las cantidades no es el del 4 %, y en las obras menores seria por encima el 4 % según el ejemplo que pone ya que al ser fija la cantidad se rompería el esquema.

La Sra. Ramirez Lujan, indica que no hay enriquecimiento municipal sino que es el mismo dinero y esto lo dejo en un cuadro que se entregó en la anterior Comisión informativa, y en el cual se valora el trabajo que se realiza por el técnico en la tramitación el cual se valora dentro de su normalidad.

Se produce un debate sobre si este cuadro se hizo llegar al Grupo popular en dicha Comisión ya que la Sra. Martinez Segovia como vocal del PP señala que no se le aportó, aunque si estaba sobre la mesa como indica la Sra Ramirez Lujan que entiende que si se le entregó.

El Sr. Alcalde considera que las entidades de crédito requieren licencia municipal para dar los créditos y que hay casos en que se da la licencia y luego no se da el préstamo por la entidad lo cual motiva la devolución.

El Sr. Alonso Sanchez considera que con estas modificaciones se prima al gran constructor de obras grandes y se recorta el pago cuando que el que se meta ahí es para ganar dinero.

El Sr. Alcalde expone que esta propuesta se ha visto en Comisión informativa antes de venir al Pleno y no tiene sentido que ahora se saquen estas propuestas para eso esta la Comisión. Igualmente la Sra. Ramirez Luján señala que esto se ha llevado a informe en dos Comisiones Informativas de febrero y marzo. La Sra. Pérez Cotarelo dice que pediría consideración al trabajo que realiza la Concejala de Hacienda que siempre comunica las propuestas de los acuerdos para su estudio en las comisiones, y ella misma agradece esa paciencia por ejemplo cuando se ven y se aclaran los listados de las facturas.

La Sra Carmen Adoración Martínez Segovia agradece esta paciencia con las facturas pero dice que si ella tiene dudas tiene que ver esas facturas, y se le esta recriminando esto cuando ella se toma su tiempo antes de la sesión para revisar el listado y ver aquellas sobre las que solicita la información. Respecto al cuadro explicativo de la repercusión de las variaciones que se proponen aprobar sobre licencias de obras si estaba ese cuadro en la mesa no lo puede asegurar siendo lo cierto que ella no lo tiene, y no se le ha podido enseñar al Sr.Alonso Sanchez su compañero de grupo y portavoz y miembro de la Comisión de Urbanismo donde este tema no se ha tratado.

La Sra. Ramirez Lujan termina indicando que la misma información que tienen los demás grupos incluso el del PP ha llegado a disponer desde los servicios económicos de la Cuenta General antes que nosotros, y este cuadro y tabla con la repercusión de la modificación comparativa con la actual no se le ha ocultado, y ella como Concejala Delegada de Economía, no tiene inconveniente en proponer la retirada de los dos puntos del Orden del día para su mejor estudio y para que se trate en el próximo pleno después de dicho informe siempre que esto pueda ser en beneficio del ciudadano no suponiendo inconveniente para el equipo de gobierno retardar un mes más la aprobación y la tramitación de las modificaciones.

Finalmente se somete la propuesta de la Concejala de Economica aprobandose por unanimidad con trece votos favorables dejar sobre la mesa este punto para proxima sesión.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº14 DE LA TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza fiscal nº14 reguladora de la Tasa por licencias urbanisticas que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda ,Personal, Juventud y Presidencia de fecha 15 de marzo de 2013.

Se tiene por reproducida la deliberación recogida en el punto anterior.

Igualmente se somete la propuesta de la Concejala de Economica aprobandose por unanimidad con trece votos favorables dejar sobre la mesa este punto para proxima sesión.

7º.- CUENTA GENERAL DE 2011.-

Dada cuenta del expediente de formulación de la Cuenta General del Presupuesto de 2011, que una vez formada por la Intervención municipal, ha sido informada inicialmente por la Comisión Municipal Informativa correspondiente , sometida a información pública por quince días y ocho días más mediante publicación en el B.O.de la Provincia nº 24 , de 6 de febrero de 2013 , y tablón de anuncios , sin que se hayan presentado alegaciones , y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia , todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 212 del TRLHL.

La Sra. Ramirez Lujan , Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia , informa a rasgos generales del contenido de dicha Cuenta General.

La Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULV-CA indica que su grupo apoya la aprobación de la Cuenta General de 2011.

La Sra Carmen Adoración Martínez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP y vocal por este grupo de la Comisión de Economía , manifiesta que se trata de datos que conoce el equipo de gobierno por lo que su grupo se abstendrá al aprobar la cuenta de 2011, también porque el balance en el inventario no esta actualizado y a su grupo le gustaría que dicho Balance estuviera actualizado.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (2 votos), y cinco abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (5 abstenciones):

Prestar la aprobación a la Cuenta General de 2011 que resumida tiene los siguientes datos:

BALANCE.-

TOTAL ACTIVO.... 28.979.165,15 €

TOTAL PASIVO 28.979.165,15 €

8º.- PROPUESTA DE ACUERDO MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULVCA SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACION LOCAL.-

Se da cuenta de la siguiente moción de 20 de febrero de 2013 presentada por la Sra. Portavoz del Grupo municipal de IULVCA , e informada por la Comisión Municipal informativa de Economía, Hacienda , Personal , Juventud y Presidencia de fecha 15 de marzo de 2013, con el siguiente texto:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de “Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local”. Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este

ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local.

En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como la entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra

consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llamen profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a moderantismo del siglo XIX, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 CE así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestara y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía reforzó el municipalismo, con la definición de competencias propias de los municipios en su artículo 92, ante la ausencia de referencias explícitas de las mismas en la Constitución Española. Esta inclusión supuso un reconocimiento estatutario del papel fundamental del municipio en el desarrollo de la organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma, así como de su definición como una parte del Estado, y no una administración menor o tutelada.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

- 1) Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos;

- 2) Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones;
- 3) Extinción de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en caso de incumplir con los principios de estabilidad presupuestaria o intervención sobre los de menos de 20.000 habitantes.
- 4) Dos tipos de Entidades Locales Autónomas;
- 5) Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal;
- 6) Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
- 7) Supresión, entre otras, de las competencias en promoción de viviendas, servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
- 8) Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local;
- 9) Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local;
- 10) Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Andalucía se ha distinguido por ser una tierra que ha defendido sus intereses cuando estos se han visto amenazados. Hemos de recordar el fundamental papel que jugaron los Ayuntamientos democráticos de la época en la movilización y toma de conciencia de que el poder andaluz también estaba y está en sus municipios. Nuestra Comunidad Autónoma está organizada territorialmente por municipios y provincias sin los cuales es imposible comprender su evolución y configuración actual, y en la ciudadanía andaluza está incorporada la concepción de los Ayuntamientos como institución más cercana y a la que acudir en primera instancia para la resolución de sus demandas.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno de Cúllar Vega los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Cúllar Vega, muestra su rechazo a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2.- Eleva al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

3.- Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

La Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, explica el contenido de la moción , ante la reforma del régimen local que se proyecta por el Gobierno que afecta a las competencias municipales para mantenerles las propias y que se financien y retirar las impropias , estas ultimas muchas se cofinancian en estos

momentos . También considera que ante el anteproyecto existe una oposición interna por parte de alcaldes del PP. El motivo de las mociones es que se modifique este anteproyecto, para informar a los ciudadanos de su contenido y para pedir al PP que de marcha atrás.

La Sra. Perez Cotarelo considera que analizando el anteproyecto el tema de los sueldos de los políticos quizás sea el menos importante, al Ayuntamiento de Cúllar Vega no le afectaría , pero en los más pequeños donde los alcaldes y concejales no podrían cobrar nada. En contrapartida ante la bajada de sueldos en los Ayuntamientos mas grandes se les permite la contratación de más cargos de confianza.

Respecto a las competencias el PP defiende la no duplicidad como solución más racional pero quita potestad a los Ayuntamientos y realizan un secuestro a la democracia , también desde el momento en que se disminuyan las concejalas y los concejales, poniendo el ejemplo de Cúllar Vega el edificio del CIDE y CIE habría que cerrarlo al no poder tener competencias de Igualdad, Empleo, etc..., si se pretende por el PP valorar en base a la rentabilidad económica los servicios públicos , como los servicios sociales no son rentables económicamente se van a suprimir y por otro lado a los que estamos en los municipios trabajando no nos piden la opinión, sino a través de la Federación de Municipios y Provincias.

La Sra. Ramirez Lujan , Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia, y portavoz del Grupo municipal del PSOE, respecto a la moción de su Grupo lo que pretende es reclamar la modificación del proyecto de ley que se ha presentado en el Consejo de Ministros que limita a los municipios con la excusa de la austeridad, y lleva a suprimirlos y la gestión por un mecanismo de sanción la lleva y traslada a la Diputación Provincial ; en los servicios por ejemplo la recogida de basura si la media en España es de 10 € y aquí cuesta 14,45 € se pasa a la Diputación, cuando depende de las circunstancias locales el mismo con lo que se pretende suprimir servicios, y en los municipios por debajo de 20.000 habitantes dejan de prestarlo por lo que se pierde el principio de proximidad o cercanía , y por otro lado se produce una pérdida de empleo sobre 250.000 empleos se favorece a los Ayuntamiento mas endeudados , como son los de las capitales de provincia y el Ayuntamiento de Madrid,ello dentro de los porcentajes de endeudamiento actual que son Estado 70 %, Comunidades Autonomas 30 % y Administración Local 4,5 %. En la moción se pide por tanto se garantice una financiación local donde se aplica solo el 14 % de los ingresos del Estado.

Por el Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP, se expone que va a ser breve y que no va a entrar en disquisiciones, y que se ha presentado una equivocación del concepto sobre lo que se presenta en el texto de las mociones ya que estamos ante un anteproyecto , que tiene que ser informado por el Consejo de Estado y después por el Consejo Nacional de Administración Local y también por la FEMP que podrán aportar las modificaciones para mejorar el texto. También una vez convertido en proyecto , después, seguirá la tramitación parlamentaria que puede mejorar a través de enmiendas. Igualmente por nota de prensa de la FEMP se valora que se trate de aclarar el marco competencial para que cada uno sepa las competencias que tiene y los servicios con los que se debe quedar y esto es algo positivo a tener en cuenta.

Por todo ello el Sr. Alonso Sanchez entiende que es prematuro realizar una confrontación con el Gobierno. Reducir Concejales no es rebajar el número de los que

cobren y no es verdad que los Servicios sociales vayan a desaparecer sino que con una financiación adecuada se realizará por quien tenga la competencia. Respecto al coste estándar a que se ha referido la Sra. Concejala de Economía, es evidente que no van a ser iguales los servicios en Granada, en Cúllar Vega o en Policar por poner un ejemplo sino que habrá unos baremos y estarán mejor prestados. Por último se refiere el Sr. Alonso Sanchez a que el PSOE no ha hecho esto en los ocho años de gobierno.

La Sra. Pérez Cotarelo considera que por el contrario que ahora es el momento de actuar y presentar estas mociones y no esperar a la ley, cuanto antes se presenten es mejor, y si es posible mediante elaboración conjunta de todos los grupos.

El Sr. Alonso Sanchez, considera que estas reformas corresponden realizarlas a los técnicos, y no la elaboran los políticos, sino que los técnicos diran la forma y además el anteproyecto va a pasar por la FEMP y por la Comisión Nacional de Administración Local.

La Sra Ramirez Lujan en relación con establecer los costes de los servicios considera que ojala sea así y ver lo que tendrían que poner las administraciones y espera que la FEMP luche por los municipios.

El Sr. Alcalde expresa su preocupación por la reforma del régimen local, ya que el anteproyecto indica por donde se va a encaminar, y teniendo en cuenta que la FEMP esta gobernada por el P.P. El Sr. Alcalde se refiere al anteproyecto de 46 paginas que esta en la pagina web del ministerio y recomienda su lectura al Sr. portavoz del Grupo municipal del PP. En su exposición de motivos se refiere a que busca la austeridad en los servicios y en determinar el coste real de los mismos favoreciendo una gestión privada de estos. En los municipios de menos de 20.000 habitantes se van a transmitir a las Diputaciones cuando no sean económicos para el municipio y por otro lado se pierden, según el art. 25 para los municipios los servicios de educación, salud, consumo, etc..., señalando como ejemplo el mantenimiento de los colegios, ellos te quitan el servicio pero establecen un coste estándar y te quitan el dinero de las transferencias y esto es muy grave según el proyecto del Sr. Montoro, que establece unos cuadros de los servicios y si no cumplen se retiran a la Diputación y vamos a pasar a la época de los Gobernadores Civiles y los Presidentes de la Diputación, en ese documento se fijan los que le corresponderían a Cúllar Vega, estos se evaluarían si se llevan bien o mal y se retirarían pasando a la Diputación. En cuanto a municipios de menos de 5.000 habitantes incluso por alcaldes del PP se han negado a perder su identidad. Por todo ello, entiende el Sr. Alcalde, que el anteproyecto es un paso atrás. Sobre todo en cuanto al establecimiento del coste estándar, donde si el servicio no se costea se anula y lo intervienen, y se perdería el servicio de ayuda a domicilio que pasa a la Junta de Andalucía. Por todo ello el Sr. Alcalde entiende que si se mantiene el proyecto se planteara un recurso de amparo u otras modalidades de oposición a la futura ley.

Finalmente el Pleno acuerda por mayoría con 8 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE (6 votos) y la Sra. y Sr Concejala y Concejales del Grupo municipal de IULV-CA (2 votos), y 5 votos en contra de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (5 votos en contra) aprueba los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Cúllar Vega, muestra su rechazo a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2.- Eleva al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

3.- Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

9º.- PROPUESTA DE ACUERDO MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION LOCAL.-

Se da cuenta de la siguiente moción de 5 de marzo de 2013 presentada por la Sra. Portavoz del Grupo municipal de PSOE, e informada por la Comisión Municipal informativa de Economía, Hacienda , Personal , Juventud y Presidencia de fecha 15 de marzo de 2013, con el siguiente texto:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CÚLLAR VEGA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de CÚLLAR VEGA somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de España y Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Se tiene por reproducida por haberlo dispuesto así el Sr. Alcalde los debates recogidos en el punto anterior al ser una propuesta de tema análogo.

El Pleno acuerda por mayoría con 8 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE (6 votos) y la Sra. y Sr Concejala y Concejales del Grupo municipal de IULV-CA (2 votos), y 5 votos en contra de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (5 votos en contra) aprueba los siguientes ACUERDOS:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de España y Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

10º.- PROPUESTA DE ACUERDO MOCION DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE REPROBACION DEL SECRETARIO DE

ORGANIZACIÓN DEL PSOE DE HUELVA , JESUS FERNANDEZ FERRERA POR SUS COMENTARIOS MACHISTAS.-

Dada cuenta de la moción presentada por la Sra. Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP, de fecha 12 de marzo de 2013 registrada el 18 de marzo de 2013 , que ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Mujer , Políticas de Igualdad, Movilidad sostenible y agricultura. Con el siguiente texto:

MOCION SOBRE REPROBACION AL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL PSOE DE HUELVA , JESUS FERNANDEZ FERRARA , POR SUS COMENTARIOS MACHISTAS.

Habida cuenta de los comentarios machistas y misóginos vertidos por el Sr. Fernandez Ferrera sobre la Ministra de Empleo Fátima Báñez cuando indicó “ que estaría mejor haciendo punto de cruz” EXPONEMOS QUE:

Siendo el derecho de igualdad por razón del sexo una de las bases fundamentales de nuestra Constitución , derecho que ha sido enarbolado en los últimos tiempos por todos los agentes sociales y políticos, y que es una de las metas a alcanzar para conseguir la igualdad plena , resulta de toso punto intolerable que un representante público pueda realizar tales afirmaciones . Con sus comentarios machistas el Sr.Ferrera “no solo ha ofendido a la Ministra de Empleo , sino a todas las mujeres y, sobre todo a aquellas que padecen el drama del paro”.

Dichos comentarios , no solo son machistas, sino vejatorios para las mujeres , a quienes se denigra con tales palabras, y sorprende que a día de hoy aun no haya sido reprobado por su partido ni por aquellos otros que tanto enarbolan el derecho a la igualdad para criticar a los demás pero que cuando son ellos los que lo mancillan dan la callada por respuesta.

Con esta moción solo estamos reprobando las palabras del Sr. Ferrera hacia la Ministra Bañes, sino que queremos hacerla extensiva a todos los comentarios machistas y vejatorios que por cualquier representante publico se haga o se haya hecho a las mujeres. Tales palabras lo que ponen de manifiesto es la idea que aun mantienen algunos hombres de que “las mujeres deben estar en su casa con la “pata quebrá” en vez de desempeñando cualquier tipo de actividad profesional o laboral , ideas que de una vez por todas deben desaparecer de la vida política en particular y de la cotidiana en general.

Por todo esto , pedimos que por respeto a todas las mujeres , se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

1º.- Que por el Pleno del Ayuntamiento , se den muestras , y sin fisuras partidistas, de la tolerancia cero que existe en este municipio sobre la misoginia y el machismo venga de donde venga.

2º.- Que en consecuencia , y por respeto a todas las mujeres , por el Pleno del Ayuntamiento se repruebe al Sr. Ferrara por sus intolerables comentarios.

3º.- Que se comunique dicho reproche al PSOE de Huelva , así como al Secretario General del PSOE, requiriéndoles para que les haga legar la misma al Sr. Ferrara , como muestra de la reprobación aprobada por este municipio.

Dado en Cúllar Vega a 12 de marzo de 2013.- Portavoz Salvador Alonso Sanchez .P/A fdo M^a Carmen Gonzalez Gonzalez.

La Sra. Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP , como vocal de la Comisión de Mujer informa que se trata reprobación unos comentarios en público que se consideran bastante machistas y misogenos y que afectan a todas las mujeres y no solo a la Sra. Bañez, sino a cualquier cargo publico y a cualquier mujer sea cual sea su partido, suponiendo una discriminación para todas las mujeres y una intolerancia al contener las manifestaciones comentarios machistas siendo este motivo por el que se presenta esta reprobación.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo municipal de IU se expone que estas situaciones son lamentables , que hay que pensar en todas las mujeres políticas y evidentemente no tiene sentido , se refiere a otras declaraciones referidas a las ministras Pajin, con la subida de tono del Alcalde de Valladolid y Carmen Chacón dentro del propio partido del PSOE ; que a ninguna mujer se le dirijan esas palabras en eso términos, que se les valore como mujeres por encima de la ley de cuotas con la que tampoco esta conforme. Para la Sra. Pérez Cotarelo eso es muy importante ya que esas pequeñas frases denotan el mal concepto que se tiene de la mujer en la política , donde la parte como mujer se ve más que la parte como política, por ejemplo nadie ha hecho una broma de la corbata de un diputado, el PP esta reprobando a nuestro partido por los recortes en la Ley del aborto , quiere quitar el matrimonio homosexual y hace recortes en materia de violencia de genero , esto supone quitar en materia de igualdad. El Grupo municipal de IU va a aprobar la moción, teniendo en cuenta que esto es una parte del trabajo que hay que hacer por la igualdad.

La Sra. Ramirez Lujan , portavoz del Grupo municipal del PSOE, indica que su grupo comparte lo que se ha manifestado sobre la moción y todos los aspectos a que se ha referido la Sr. Portavoz de IU y que se presentan día a día como es la disminución en aportación en materia de violencia de genero , ley del aborto o reforma de la administración local quitándonos competencias en estas materias referidas a mujer. Su grupo esta dispuesto a aprobar la moción con dos modificaciones que introduzca un párrafo de reprobación igualmente al Sr. Francisco León de la Riva, Alcalde de Valladolid por su declaraciones referidas a la entonces ministra Leire Pajín , y al Alcalde de Enix , Francisco Amate por sus declaraciones machistas realizadas. La Sra. Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP , expresa que su grupo no tiene inconveniente en introducir estas modificaciones significando que el reproche se realiza a todos los casos de declaraciones machistas.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables aprobar:

1º.- Que por el Pleno del Ayuntamiento , se den muestras , y sin fisuras partidistas, de la tolerancia cero que existe en este municipio sobre la misoginia y el machismo venga de donde venga.

2º.- Que en consecuencia , y por respeto a todas las mujeres , por el Pleno del Ayuntamiento se repruebe al Sr. Ferrara por sus intolerables comentarios.

3º.- Que se comunique dicho reproche al PSOE de Huelva , así como al Secretario General del PSOE, requiriéndoles para que les haga llegar la misma al Sr. Ferrara , como muestra de la reprobación aprobada por este municipio.

4º.- Que esta moción se haga extensiva y se comunique a los órganos de su partido y Ayuntamientos correspondientes respecto a D . Francisco León de la Riva, Alcalde de Valladolid, y D. Francisco Amate , Alcalde de Enix (Almería).

11º.- DECLARACION INSTITUCIONAL 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.-

Dada cuenta de la Declaración siguiente :

<<MANIFIESTO AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA 8 DE MARZO

El “8 de Marzo”, Día Internacional de las Mujeres, sigue siendo la jornada en la que las mujeres de todo el mundo alzamos la voz para seguir manifestando las desigualdades que sufrimos día a día. Las mujeres, por el solo hecho de serlo, nos encontramos con mayores dificultades en la vida social, económica, política, cultural, laboral, familiar..., siendo éste el motivo que hace que sean necesarias las Políticas de Igualdad.

Democracia significa que mujeres y hombres disponemos de las mismas oportunidades y derechos, y que las Administraciones deben trabajar incansablemente para hacer real y efectiva la igualdad de género.

Democracia significa que hombres y mujeres compartamos sin trabas ni vetos todo el tiempo y todos los espacios para que la responsabilidades sean compartidas.

La realidad es que las mujeres seguimos dedicando más tiempo a las tareas domésticas y de cuidado de otras personas que los hombres, impidiendo el desarrollo profesional o la calidad de vida en igualdad de condiciones.

Democracia significa pleno empleo, de calidad, bien remunerado y sin discriminaciones de ningún tipo.

La realidad es que las mujeres seguimos cobrando menos que los hombres por realizar el mismo trabajo, seguimos siendo minoría en puestos de mayor responsabilidad dentro de las empresas o en ámbitos políticos, y ocupando la mayoría de los trabajos relacionados con el cuidado. Las últimas reformas laborales están perjudicando notablemente a las mujeres ya que aumentan el paro, hacen imposible conciliar vida familiar y laboral y desprotegen especialmente a quienes trabajan a tiempo parcial o en trabajo temporal, contrataciones muy feminizadas, con un porcentaje del 76% siendo entre las jóvenes un 15% más que en el caso de los varones.

Democracia significa que el estado y sus autonomías atiendan a través de los servicios públicos, todas las necesidades de la ciudadanía.

La realidad es que los recortes presupuestarios ponen en peligro la Ley de la Dependencia, donde el 92% de cuidadoras son mujeres. Asimismo, los fondos destinados a prevenir y combatir la violencia de género han descendido un 21%, también recortando en Políticas de Igualdad. Estos recortes rompen con el modelo alcanzado en los últimos años de fomento de la igualdad y de la no discriminación por razón de sexo, de empleo con derechos, de la corresponsabilidad y de lucha contra la

violencia de género. También la intención de reformar Ley de Bases de Régimen Local pone en peligro que Ayuntamientos como este, puedan tener Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad tal como indica el artículo 9.2 de nuestra Constitución, y los artículos 14 y 21 de la Ley de Igualdad.

Democracia significa que cada persona es dueña de su cuerpo, de sus decisiones y de sus posiciones ante la vida.

La realidad es que se está restringiendo el derecho a decidir de la mujer ante el aborto, ante la intención de derogar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva que nos equiparaba con la legislación de los países europeos más avanzados, desandando todo lo andado desde la transición española.

Democracia significa erradicar de las estructuras sociales todos los condicionantes, costumbres o formas culturales que discriminen o excluyan.

Por eso las mujeres en este “8 de marzo” luchamos por una sociedad en la que mujeres y hombres sean iguales en derechos, por la justicia social, por el reparto de cargas y responsabilidades, en definitiva, por un mundo más solidario, sostenible, justo y donde proclamamos un NO rotundo a los recortes en nuestros derechos.>>

El Sr. D. Juan Francisco Muñoz González , Concejal Delegado de Mujer y del Grupo municipal de IULV-CA , señala que aunque se ha llevado a Comisión quedó pendiente de verla los grupos internamente hasta el último momento antes de realizarse el Pleno , no se ha llegado a consensuar como Declaración Institucional aprobada unánimemente, por lo que se somete a deliberación solo como moción con el apoyo de los Grupos de PSOE e IU. El texto definitivo con el que se somete a deliberación es el que consta anteriormente.

El Sr. Muñoz Gonzalez señala que hemos trabajado en Comisión Informativa el texto , y que hay cosas que no gustan al Grupo municipal del PP, pero ha existido un intento de negociar habiéndose mantenido por el equipo de gobierno el que se mantenga la referencia al descenso de medios en violencia de género ya que estos medios previenen asesinatos a las mujeres, que se prevea disminuir medios en la reforma de régimen local y que la ley del aborto se pretenda retrasar los avances realizados.

La Sra. Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP , expresa que es una lastima que no haya habido consenso ya que se llevaba tres años habiéndolo, se ha intentado un acuerdo pero entre otros puntos en el tema de la reforma de la Ley de Régimen Local , considera su grupo que no es algo vigente que puede aprobarse o nó y no debe por tanto entrar en mociones institucionales, igual se plantea en el tema del aborto, ya que no esta aprobado.

Por la Sra. Ramirez Lujan , portavoz del Grupo municipal del PSOE, se manifiesta que su grupo va a apoyar el manifiesto entendiendo que para seguir trabajando en materia de igualdad ven bien que se recojan esas manifestaciones y puntos de vista por lo que les prestará el apoyo completo.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con 8 votos favorables de las Sras y Sres Concejalas y Concejales de los Grupos municipales de PSOE (6 votos) y la Sra. y Sr Concejala y Concejal del Grupo municipal de IULV-CA (2 votos), y 5 votos en

contra de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (5 votos en contra) acuerda :

Aprobar la Declaración Institucional 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora en los terminos en que ha quedado presentada por el equipo de gobierno.

12°.- PUNTOS URGENTES FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la conveniencia de someter a aprobación tramitar por urgencia fuera del orden del día dos puntos uno Declaración institucional en el asunto de las Obras en edificios educativos y otro punto sobre modificación de Ordenanza fiscal del IBI ambos con urgencia justificada.

Sometido este punto a votación se acuerda por unanimidad con trece votos favorables aprobar la urgencia de este punto para que puedan ser tratado y aprobado , en su caso, en la presente sesión.

13°.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N° 4 REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.-

Dada cuenta del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal n° 3 Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por la Sra. Ramírez Luján, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia , se informa por la urgencia de la adopción de este acuerdo por la premura de plazo para establecer dos modificaciones para igualar las rentas más bajas a las familias numerosas en su bonificación y otra para regular los plazos , modificación se trataría y se propone es la siguiente.

Se procedería a la modificación del art. 4 de la siguiente forma:

Donde dice según la redacción actualmente vigente desde el año 2012:

Art. 4.-Bonificaciones

1.

c)

Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

VALOR CATASTRAL		CATEGORIA DE FAMILIA NUMEROSA	
DESDE	HASTA	GENERAL	ESPECIAL
0	19.676,99	90%	90%
19.677,00	25.979,99	70%	80%
25.980,00	32.474,99	50%	60%

32.475,00	38.969,99	35%	40%
38.970,00	45.462,99	30%	35%
45.463,00	Hasta final	25%	30%

La bonificación, que tiene carácter rogado, sólo será aplicable para un solo bien inmueble por titular de este beneficio fiscal, tendrá validez únicamente en el ejercicio en que sea otorgada y deberá ser solicitada durante el primer **bimestre** del ejercicio en que deba surtir efecto, aportando obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Solicitud en la que se haga constar, aparte de los datos exigidos legal o reglamentariamente, la referencia catastral, el número fijo y el domicilio del bien inmueble para el que se pretenda la bonificación.
- b) Certificado expedido por el organismo competente de la Junta de Andalucía o análogo con competencia en esa materia en otras Administraciones Públicas en el que se acredite en el momento del devengo del impuesto del ejercicio (1 de enero) la condición de familia numerosa y la categoría de ésta.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas.

2.- Atendiendo al principio de capacidad económica previsto en el artículo 3.1 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, los sujetos pasivos de este impuesto que sean propietarios de viviendas, que constituyan la residencia habitual de los mismos y domicilio de empadronamiento a la fecha del devengo del tributo, gozarán de bonificación del **10** % en la cuota íntegra del impuesto, siempre que reúnan los siguientes requisitos acreditados documentalmente:

- a) Declaración jurada de que los ingresos anuales de la unidad familiar del sujeto pasivo no superen 1,5 veces el salario mínimo interprofesional. por tanto para su determinación se integrarán las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.
- b) A efectos de determinar la renta a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá en cuenta la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en el supuesto de que no se tenga obligación de presentar la citada declaración, certificación relativa a la falta de obligación de formular declaración expedida por la agencia estatal de la administración tributaria. a estos efectos se autorizará por todos los miembros de la unidad familiar al ayuntamiento para recabar los datos fiscales de la agencia tributaria estatal.
- c) Las bonificaciones sólo se aplicarán a las unidades familiares que resulten propietarias de una única vivienda y que además constituya su residencia habitual en los términos definidos por la legislación fiscal.
- d) Certificado de empadronamiento en la vivienda para la que se solicita la bonificación.
- e) Declaración jurada de no disponer los miembros de la unidad familiar de más bienes inmuebles que la vivienda habitual para el que se solicita dicha bonificación. si la administración comprobare que los titulares de los bienes bonificados son titulares de otras viviendas dará lugar a la anulación de la bonificación disfrutada, sin perjuicio, en su caso de las sanciones tributarias a que haya lugar por la inclusión de datos falsos en la comunicación de datos de conformidad con la ley general tributaria.

La disposición final vigente desde 2012:

“DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, sus modificaciones, y la modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2012, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2.013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Se modifica con este proyecto de acuerdo que se propone aprobar con la siguiente redacción:

Art. 4.-Bonificaciones

1.

c)

Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

VALOR CATASTRAL		CATEGORIA DE FAMILIA NUMEROSA	
DESDE	HASTA	GENERAL	ESPECIAL
0	19.676,99	90%	90%
19.677,00	25.979,99	70%	80%
25.980,00	32.474,99	50%	60%
32.475,00	38.969,99	35%	40%
38.970,00	45.462,99	30%	35%
45.463,00	Hasta final	25%	30%

La bonificación, que tiene carácter rogado, sólo será aplicable para un solo bien inmueble por titular de este beneficio fiscal, tendrá validez únicamente en el ejercicio en que sea otorgada y deberá ser solicitada durante el primer **trimestre** del ejercicio en que deba surtir efecto, aportando obligatoriamente la siguiente documentación:

a)

b)

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas.

2.- Atendiendo al principio de capacidad económica previsto en el artículo 3.1 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, los sujetos pasivos de este impuesto que sean propietarios de viviendas, que constituyan la residencia habitual de los mismos y domicilio de empadronamiento a la fecha del devengo del tributo, gozarán de bonificación **del 25 %** en la cuota íntegra del impuesto, siempre que reúnan los siguientes requisitos acreditados documentalmente:

La disposición final que se trae a aprobación ha de decir:

“DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, sus modificaciones, y la modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2012, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2.013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

La Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, no ve ningún problema en la aprobación.

Por el Sr. Alonso Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PP se comunica que su grupo esta a favor de apoyar la propuesta ya que es favorable a las familias más desfavorecidas y busca que la ordenanza establezca los mayores beneficios para ellas.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables :

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza nº 3 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles , en el artículo 4 y Disposición Final quedando modificada y redactada de la siguiente forma:

Art. 4.-Bonificaciones

1. ...

.....

c)

Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

VALOR CATASTRAL		CATEGORIA DE FAMILIA NUMEROSA	
DESDE	HASTA	GENERAL	ESPECIAL
0	19.676,99	90%	90%
19.677,00	25.979,99	70%	80%
25.980,00	32.474,99	50%	60%
32.475,00	38.969,99	35%	40%
38.970,00	45.462,99	30%	35%
45.463,00	Hasta final	25%	30%

La bonificación, que tiene carácter rogado, sólo será aplicable para un solo bien inmueble por titular de este beneficio fiscal , tendrá validez únicamente en el ejercicio en que sea otorgada y deberá ser solicitada durante el primer **trimestre** del ejercicio en que deba surtir efecto, aportando obligatoriamente la siguiente documentación:

.....

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas.

2.- Atendiendo al principio de capacidad económica previsto en el artículo 3.1 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, los sujetos pasivos de este impuesto que sean propietarios de viviendas, que constituyan la residencia habitual de los mismos y domicilio de empadronamiento a la fecha del devengo del tributo, gozarán de bonificación **del 25 %** en la cuota íntegra del impuesto, siempre que reúnan los siguientes requisitos acreditados documentalmente:

La disposición final que se trae a aprobación ha de decir:

“DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, sus modificaciones, y la modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2012, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2.013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva , mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

14º.- DECLARACION INSTITUCIONAL INSTANDO A LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y A LA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA REALIZAR ACTUACIONES CONDUCTENTES A DESBLOQUEAR LAS OBRAS A REALIZAR EN EL IES ARABULEILA Y EL COLEGIO FRANCISCO AYALA AMBOS DE CULLAR VEGA.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de Declaración Institucional consensuada por todos los grupos municipales con el siguiente texto :

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR A LOS RESPONSABLES DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA A QUE SE PONGAN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS INFRAESTRUCTURAS DOCENTES PENDIENTES DE REALIZAR EN CÚLLAR VEGA

El convenio marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, para “El desarrollo de actuaciones de mejora de calidad de infraestructuras docentes en la provincia de Granada” fue aprobado por Pleno de la Corporación Provincial el día 22 de Febrero de 2.011, siendo firmado por las dos instituciones el día 7 de Marzo de 2.011.

En Pleno de la Diputación Provincial de fecha 27 de Octubre de 2.011, se aprueba la modificación del convenio marco de colaboración suscrito el 7 de Marzo de 2.011, en el que se aprueba que “la Consejería de Educación financiará las actuaciones por un importe global que no superará los 15 millones de euros y hará efectiva la aportación económica en un máximo de seis anualidades”.

En dicho convenio aparecen dos actuaciones a desarrollar en Cúllar Vega:

- AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DEL CEIP FRANCISCO AYALA por importe de 250.000 euros.
- AMPLIACIÓN DEL IES ARABULEILA por importe de 1.050.000 euros

El 28 de Junio de 2.012, el Pleno de la Diputación Provincial aprueba la encomienda de gestión a VISOGSA de la redacción de los proyectos y de las direcciones facultativas de las obras previstas en el acuerdo ejecutivo para el desarrollo del convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Granada.

Con fecha 23 de Octubre de 2.012, el Consejo Escolar Municipal de Cúllar Vega, a través de su presidente, el alcalde de Cúllar Vega, solicita tanto a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía como a la Diputación Provincial información sobre:

- El plazo de terminación de los proyectos de ampliación del IES Arabuleila y el CEIP Francisco Ayala.

- El plazo en el que está previsto sacar a concurso las obras.
- El plazo de ejecución y terminación de las obras.

El día 8 de Enero, el Consejo Escolar Municipal recibe carta del vicepresidente de la Diputación Provincial de Granada, donde se nos informa de que el convenio se encuentra a la espera de la firma del convenio ejecutivo entre las dos instituciones.

A lo largo del mes de enero y febrero, la Diputación Provincial de Granada primero y la delegación de Educación de Granada, después, sacan sendas notas de prensa sobre el convenio de actuaciones al que hacemos referencia, terminando con la conclusión de la delegada de Educación, de romper dicho convenio, aprobando solo con Diputación la redacción de los proyectos de las obras que se iban a realizar.

Los directores del Colegio Francisco Ayala primero, y del IES Arabuleila después, convocan en la primera semana de marzo Consejo Escolar Extraordinario para explicar la reunión que han mantenido con la Delegada de Educación sobre los proyectos básicos que habían sido entregados por Visogsa a la delegación.

En el consejo escolar del Colegio Francisco Ayala, celebrado el 4 de Marzo, se nos informa que no sólo se va a llevar a cabo la ampliación de dos aulas, sino que se va a llevar a cabo una más y aparte un despacho.

En el consejo escolar del IES Arabuleila, celebrado el 7 de Marzo, se nos informa de que la ubicación que han previsto tanto los técnicos de Visogsa como el ISE, no ha tenido en cuenta la opinión de la dirección del centro ni del Ayuntamiento y de que con dicha ubicación el espacio de recreo se perdería, por lo que se insta a la concejalía de Educación para que solicite tanto a Diputación como a la Delegación una reunión urgente para ver la posibilidad del cambio de ubicación o modificación del proyecto junto a la dirección del Instituto y el Ayuntamiento.

El 14 de Marzo se les entrega en persona al vicepresidente de la Diputación y a la delegada de Educación dicha carta y se queda con ellos en formalizar una reunión urgente con los técnicos de dichas instituciones para la modificación del proyecto básico.

Por otra parte el Ayuntamiento aprobó inicialmente el PGOU de Cúllar Vega, donde se recoge la cesión de una zona equipamiento al IES “Arabuleila”, estando pendiente de la aprobación provisional y definitiva de dicho PGOU.

Con toda esta información, el pleno de la corporación municipal de Cúllar Vega, por unanimidad de todos los grupos políticos, propone:

1. Instar a la Excm. Diputación Provincial de Granada y a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que se pongan de acuerdo cuanto antes por el bien e interés de la comunidad educativa del municipio de Cúllar Vega.
2. Instar a la Excm. Diputación Provincial de Granada a que una vez se haya acordado la ubicación más adecuada para la ampliación del IES Arabuleila, finalice la redacción de los proyectos en el menor tiempo posible.
3. Instar a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía, a una vez tenga los proyectos básicos y de ejecución a su disposición, comiencen a realizar las obras de ampliación del colegio Francisco Ayala y del IES Arabuleila en el menor tiempo posible.
4. Instar a las Administración competentes en la aprobación el PGOU de Cúllar Vega, a fin de que sea tramitado a la mayor celeridad posible.
5. Dar traslado de esta declaración institucional a la Diputación Provincial, a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía, a las AMPAS del IES Arabuleila y del CEIP Francisco Ayala, así como a las direcciones de dichos centros.

Por la Sra. de la Rosa Baena , Concejala del Grupo municipal del PSOE , se señala que estamos ante un debate que ha aparecido en la prensa , y se ha elaborado una Declaración institucional por todos los Grupos políticos del Ayuntamiento de Cúllar Vega haciendo un frente común para que se pongan de acuerdo las Administraciones y resuelvan sus diferencias y veamos pronto las infraestructuras realizadas. Se refiere la Sra de la Rosa Baena a una reunión que tendrá próximamente con la Empresa de Infraestructuras escolares de la Junta de Andalucía y con Visogsa.

La Sra Perez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULV-CA considera lamentable la pelea entre instituciones y los ciudadanos sin arreglarse estas carencias y en esto mete a todos los partidos políticos por ello tendremos que ir donde tengamos que ir para resolver esto.

El Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP, manifiesta que su grupo ya presentó una moción sobre este asunto el días 19 de marzo último instando a los grupos municipales a ponerse de acuerdo para luchar por Cúllar Vega, posteriormente la Sra. de la Rosa Baena como Concejala del PSOE ha ofrecido la posibilidad de realizar un acuerdo para presentar un documento conjunto aunque existen algunas diferencias entre las fechas y hechos al final se facilita esta disponibilidad con en compromiso de recogerlo en el PGOU.

Finalmente se somete a votación por el Sr. Alcalde la propuesta de acuerdo y el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º.- Instar a la Excm. Diputación Provincial de Granada y a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que se pongan de acuerdo cuanto antes por el bien e interés de la comunidad educativa del municipio de Cúllar Vega.

2º.- Instar a la Excm. Diputación Provincial de Granada a que una vez se haya acordado la ubicación más adecuada para la ampliación del IES Arabuleila, finalice la redacción de los proyectos en el menor tiempo posible.

3º.- Instar a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía, a una vez tenga los proyectos básicos y de ejecución a su disposición, comiencen a realizar las obras de ampliación del colegio Francisco Ayala y del IES Arabuleila en el menor tiempo posible.

4º.- Instar a las Administración competentes en la aprobación el PGOU de Cúllar Vega, a fin de que sea tramitado a la mayor celeridad posible.

5º.- Dar traslado de esta declaración institucional a la Diputación Provincial, a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía, a las AMPAS del IES Arabuleila y del CEIP Francisco Ayala, así como a las direcciones de dichos centros.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP, presenta un ruego de que no le gustó a su partido la actuación del Sr. Alcalde en el acto del Día de Andalucía realizados el 28 de febrero pasado y hace la más enérgica protesta , ya que se trataba

de distinguir a vecinos del pueblo en base a su trabajo y sus actividades relevantes y el Sr. Alcalde lo confunde con un mitin del Partido Socialista, y en todos estos actos los protagonistas eran los homenajeados, y era un acto de todos los andaluces, estando presentes representantes de todos los partidos políticos, por lo que no puede ser que un acto festivo se convierta en un mitin del PSOE.

El Sr. Alcalde responde que habló en dicho acto como Alcalde, como hace en este Pleno, ante el ciudadano, y mencionó del peligro si se llevara a efecto el proyecto actual del Gobierno de reforma del régimen local, y puso de manifiesto que se tendría que cambiar este proyecto y que mientras siga tal cual seguirá manifestándose en contra por que significa un retraso cuarenta años atrás por la pérdida de competencias municipales y esto va a afectar a los futuros programas electorales, por lo que se ratifica en lo manifestado entendiéndolo que no fue un mitin del PSOE sino palabras dirigidas a los ciudadanos.

El Sr. Alonso Sánchez manifiesta que cree que esto es para decirlo en otros sitios pero que allí no era el lugar, no siendo verdad lo manifestado que fue para transmitir miedo de que se va a quitar la autonomía y esto es una opinión de igual forma que hay gente que no está de acuerdo en que existan diecisiete autonomías, y el Presidente del Gobierno no ha dicho que se vaya a quitar la autonomía andaluza, y ese no era sitio, lugar y momento para decir eso.

El Sr. Alcalde termina su intervención expresando, entre otros puntos, que en ningún momento acusó directamente al Presidente del Gobierno, ni al Gobierno, sino que hay gente que cree que lo siguiente después de los municipios serían las autonomías, cuando en esta crisis menos mal que están las Comunidades Autónomas para el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad.

Finalmente por la Sra. Dña Carmen Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP se felicita, en nombre del Grupo municipal Popular, al Sr. Concejale Delegado de Movilidad por el desarrollo de las actividades del Día Europeo de la Movilidad y por la distinción y el buen lugar en que ha quedado nuestro municipio por esta actividad entre las veintidós ciudades más relevantes de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y siete minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario